EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS EMPRESARIALES C.T.A

HACE CONSTAR QUE:

RAMIREZ ROLDAN MIGUEL FERNANDO Identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº **79.960.311** asociado de **SERVICIOS EMPRESARIALES C.T.A.** presta sus servicios como **PROFESION CONTROL INTERNO** en el puesto de trabajo **SEDE ADMINISTRATIVA** en la empresa cliente **RED DE SALUD DE LADERA E.S.E** desde el 13/08/2007.

El señor (a) **RAMIREZ ROLDAN MIGUEL FERNANDO** recibe una compensación mensual con auxilios y beneficios de ($2.133.957) **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE,** no es declarante de impuesto de renta, su convenio de asociación y los servicios que presta están regulados por la ley 79 de 1998 y el decreto 4588 de 2006.

La vinculación del asociado es por tiempo indefinido sin prejuicio de las causales de terminación previstas en la ley, estatutos, y regímenes de la cooperativa.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del asociado a los 03 días del mes de octubre del 2008.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ESCOBAR
Gerencia administrativa